

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SECRETARÍA GENERAL**

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017).

La Sala Única del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Arauca, conforme a lo acordado en sesión de Sala Plena Ordinaria del día veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017),

A C L A R A

Que la convocatoria de fecha 22 de junio de 2017 efectuada para la designación del Juez Segundo de Familia del Circuito de Arauca en provisionalidad, se hará por el término de las incapacidades médicas que se otorguen a su actual titular.

Esta aclaración se publica en la página web de la Rama Judicial - www.ramajudicial.gov.co


MATILDE LEMOS SANMARTIN
Presidenta


HENRY WALTER MEDINA ULLOA
Secretario General

6